Asunción, 10 de marzo de 2022.

NOTA DC N° 95/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 421368 - Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "Locación de Inmuebles para Oficinas y Depósitos para el MEC 2023 - Ad Referéndum"".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota DNCP N° 1075 y 1173/2023**, a fin de responder los siguientes aspectos observados.

1- Solicitamos remitir la documentación correspondiente al contrato de los siguientes proveedores adjudicados; "EVELIO FRANCISCO BECKELMANN SANCHEZ", "GANADERA LOS LAZOS S.A.", "HAYDEE GIMENEZ LOPEZ", "LA PONDEROSA S.A.", "RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA", "ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF"

Respuesta: *Con respecto, a la observación, se remite los siguientes Contratos "EVELIO FRANCISCO BECKELMANN SANCHEZ", "GANADERA LOS LAZOS S.A.", "HAYDEE GIMENEZ LOPEZ", "LA PONDEROSA S.A.", "RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA".*

2- En el SICP se observa que, en el apartado de proveedores adjudicados, de los doce (12) proveedores adjudicados, diez (10) figuran en estado "Inactivo", por lo que solicitamos a la convocante realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto

Respuesta: *Con respecto, a la observación se ha realizado la modificación en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Publicas (SICP).*

3- Los códigos de catálogos cargados tanto en el SICP como los indicados en los contratos remitidos a la fecha, no condicen entre sí, y los mismos por tanto no se ajustan al código de catálogo correspondiente a la utilidad asignada a cada inmueble. Solicitamos a la convocante realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto.

Respuesta: *Con respecto, a la observación se ha realizado la modificación correspondiente.*

4- Observamos que los contratos remitidos a la fecha, han sido suscriptos sin contar con la debida disponibilidad presupuestaria (CDP) al respecto, solicitamos a la convocante indicar el sustento normativo por el cual ha procedido a suscribir los contratos en dicha condición.

Respuesta: *Con respecto, a la observación se ha realizado la modificación correspondiente en los Contratos respectivos, así también se adjunta el CDP.*

Omar Dezecher Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

5- Entre las cláusulas primera y las cláusulas quintas de los contratos remitidos hasta la fecha, poseen inconsistencias entre sí. Esto debido a que, en la cláusula primera se indica que se cuenta con el crédito presupuestario para cubrir el compromiso del proceso de referencia, es decir se cuenta con el (CDP), sin embargo, en la cláusula quinta se indica que el proceso se enmarca en el carácter de ad referéndum y que queda sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio 2023. Al respecto, solicitamos una justificación técnica de dichas inconsistencias y solicitamos por tanto subsanar.

Respuesta: *Con respecto, a la observación referente a la en la* ***cláusula "Primera"*** *se establece que se cuenta con el Crédito Presupuestario, a razón a que a la fecha de la firma del Contrato respectivo por parte del Locador ya se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presentaría (CDP N° 081/2023), que forma parte de uno de los documentos solicitados por el SICP, para así poder darle Publicar al Contrato, así también se establece en la* ***Cláusula "Quinta"****, que el proceso se enmarca en el carácter de Ad Referéndum y que queda sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio 2023, debido a que el proceso del llamado* ***fue planificado y programado en el año 2022****, según Resolución Ministerial N° 1221 de fecha 03 de noviembre de 2022 "* ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES / AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 2051/2003".Se adjunta***

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

TERORÃO E HA TEMBIKUAA
Moroondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 505/24.

[illegible]

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 505/24.

[illegible]

2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar las ampliaciones, cancelaciones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones Ad Referendum, aprobado por la presente resolución.

3°.- ENCARGAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las publicaciones realizadas para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dario Alberto Migliora
Secretario General

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

6- Visualizamos que los contratos suscriptos son formalizados por medio de una representación legal, sin embargo, no hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la documentación que corresponda al poder otorgado a los mismos, por lo que solicitamos remitir las documentaciones respiratorias que acrediten dicha situación (acto de asamblea, poder, etc.) de los respectivos contratos del proceso de referencia. Resolución DNCP N°4441/21-Art.12 inc.h).

Respuesta: *Con respecto, a la observación se remite lo solicitado a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).*

7- Para los contratos N°03/2023, contrato N°08/2023, contrato N°02/2023, en el apartado de fecha de suscripción, indicamos a la convocante que las mismas resultan ilegibles, es decir, no es posible determinar la fecha exacta de suscripción de los respectivos contratos. Solicitamos que las mismas sean debidamente justificadas y subsanadas.

Respuesta: *Con respecto, a la observación se remite los Contratos respectivos con las fechas legibles.*

8- Verificando los formularios del anexo de costo beneficio, observamos que los mismos se encuentran incompletos, considerando que en los casos de los (proveedores adjudicados) que actúan por medio de una representación legal, en dicho formulario no se han indicado los datos correspondientes al representante legal de cada locador, de los respectivos contratos del proceso de referencia. Solicitamos que las mismas sean debidamente justificadas y subsanadas.

Respuesta: *Con respecto, a la observación se remite lo solicitado a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).*

Finalmente, solicitamos puedan considerar las justificaciones mencionadas, ya que en todo momento se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que esta Convocante solicita la publicación de los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

En vista a la necesidad institucional se solicita la publicación bajo responsabilidad de esta convocante.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Elmar Deggeller Horn,
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Edgar González.

Verificado por: Rafael Godoy

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000081/2023

Nro P.A.C 00421368

Fecha Emisión 02/02/2023

AÑO 2023

Descripción LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023

Modalidad Locación de Inmueble

Entidad 007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	251	10	1	99	4	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	9.950.224.555	8.130.112.660	2.903.936.676	0	3.424.159.984	1.500.000.000	4.924.159.984	302.016.000

Total PAC 3.424.159.984

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Juan Ramón Herebia
Director Interino
Dirección de Presupuesto
M.E.C.

Firma del Responsable de la UAF

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas